



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL MONTE EN JUARROS

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Junta Vecinal el presupuesto general de gastos e ingresos para el ejercicio 2016 de la Junta Vecinal de Quintanilla del Monte en Juarros, se procede según lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 169 del texto refundido de la citada Ley aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de exposición pública de quince días, periodo durante el cual se podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados; finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, la aprobación inicial se entenderá definitivamente aprobada.

En Villaescusa la Sombria, a 7 de marzo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,  
Alberto Francés Conde